



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-

De _____

Otorgada por LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ANGEL MARIA.-

A favor de LA SEÑORA ROSANA MURILLO MACIAS.-

Cuantía USD \$201.13

**Autorizado por el Notario
AB. SIMON ZAMBRANO VINCES**

Registro DATA/770 **No.** 3.270

Manta, a 05 **de** JUNIO **de** 2.000

COPIA



NUMERO : (1.275)

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES : OTORGAN LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ANGEL MARIA MURILLO SANTANA; A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA ROSANA MURILLO MACIAS. -

CUANTIA : USD \$ 201,13

En la ciudad de San Pablo de Manta , cabecera del cantón Manta , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día jueves ocho de junio del año dos mil , ante mí , ABOGADO SIMON ZAMBRANO VENCES , Notario Público Cuarto del cantón Manta , comparecen y declaran , por una parte , en calidad de "VENDEDORES", los señores EDDA ROBERTINA MURILLO PARRAGA , por sus propios y personales derechos , a quien de conocer doy fe , en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero siete ocho cinco cuatro cinco tres guión nueve; ANGEL AUGUSTO MURILLO PARRAGA , por sus propios y personales derechos , a quien de conocer doy fe , en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero cuatro dos uno cuatro nueve guión cero; CONRADO HUMBERTO MURILLO PARRAGA , por sus propios y personales derechos , a quien de conocer doy fe , en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero uno seis dos ocho uno guión tres; LUZ BLANCA MURILLO PARRAGA , por sus propios y personales derechos , a quien de conocer doy fe , en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número cero nueve cero siete seis cuatro cuatro dos nueve guión nueve; SARA UBALDINA MURILLO PARRAGA , por sus propios y personales derechos , a quien de conocer doy fe , en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero tres ceros

Ab. SIMON ZAMBRANO VENCES
Notario Público Cuarto

cero tres siete guión uno ; GENTH MARIA MURILLO PARRAGA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero tres nueve tres cero cuatro seis guión tres; y, CATON ANDRES MURILLO PARRAGA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde uno tres cero cero cuatro uno siete tres cero guión ocho; cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregó a esta escritura. Los vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, dedicados a las actividades particulares, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA", Doña MARTHA ROSANA MURILLO MACIAS, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero seis seis seis seis uno cero guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agregó a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empleada, domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA DE**

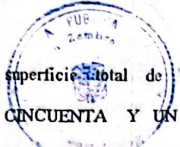
Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

 **DERECHOS Y ACCIONES**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**. - Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los señores **EDDA ROBERTINA, ANGEL AUGUSTO, CONRADO HUMBERTO, LUZ BLANCA, SARA UBALDINA, GENITH MARIA y CATON ANDRES MURILLO PARRAGA**, por sus propios y personales derechos; a quien en lo posterior denominaremos "**LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte, Doña **MARTHA ROSANA MURILLO MACIAS**; a quien en lo posterior denominaremos "**LA COMPRADORA**". **SEGUNDA : ANTECEDENTES**. - Declaran los vendedores, ser dueños y copropietarios de un lote de terreno, ubicado en la parroquia Tarqui, cantón Manta, el mismo que adquirieron por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecer Don Angel María Murillo Santana; quien a su vez lo adquirió por Partición de Bienes realizada entre los herederos del señor Ismael Murillo Cedeno, según consta de la Escritura Pública de Partición celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, el veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve; predio que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**: cuarenta y cinco metros y Calle Pública; **POR ATRÁS**: cuarenta y cinco metros y solar de Tranquilino Murillo Santana; **POR EL COSTADO DERECHO**: cuarenta y dos metros y solar de Rosa Murillo Santana; y, **POR EL OTRO LADO**: treinta metros y solar de Isabel Pico; encontrándose dentro del predio un chalet. **TERCERA**: Al producirse el fallecimiento de Don Angel María Murillo Santana, hecho acaecido el dos de marzo de mil novecientos noventa y dos, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre,

Ab. SIMON ZAMBRANO VINCEN
Notario Público Cuarto

sus hijos: EDDA ROBERTINA, ANGEL AUGUSTO, CONRADO HUMBERTO, LUZ BLANCA, SARA UBALDINA, GENITH MARIA y CATON ANDRES MURILLO PARRAGA, quienes expresan ser los únicos y universales herederos del citado Causante y que la herencia no consta de deudas conforme se justifica con los documentos que se incorporan como habilitantes. CUARTA: VENTA. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los señores EDDA ROBERTINA, ANGEL AUGUSTO, CONRADO HUMBERTO, LUZ BLANCA, SARA UBALDINA, GENITH MARIA y CATON ANDRES MURILLO PARRAGA, en su calidad de Herederos del señor Angel Maria Murillo Santana, por sus propios derechos, venden, ceden y transfieren a la señora MARTHA ROSANA MURILLO MACIAS, quien compra, adquiere y acepta para sí, los eventuales derechos y acciones que en la calidad ya invocada, les corresponde sobre un lote de terreno, desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula segunda de esta escritura, ubicado en Callejón de uso privado con salida a la Calle ciento cuatro del Barrio "Centro de Tarqui número Dos", de la parroquia Tarqui y cantón Manta, , cuya medidas y linderos son las siguientes POR EL FRENTE : Veinte metros cincuenta centímetros y lindera con , callejón de uso privado con salida a la Calle ciento cuatro: POR ATRÁS : Diez metros cuarenta centímetros y lindera con Iglesia Bautista "Lirio de los Valles", más ocho metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de la señora Adriana Cruz Alarcón, con un total de dieciocho metros noventa centímetros, POR EL COSTADO DERECHO: Ocho metros ochenta centímetros y lindera con propiedad de la señora Rosa Cedefio de Delgado; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Siete metros ochenta centímetros y lindera con propiedad de la señora Blanca Lorena Murillo Marín de Cajas. Teniendo una

Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

superficie total de CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CINCUENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS. CUARTA : PRECIO .-

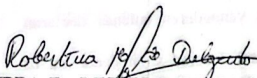
El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de DOSCIENTOS UN DOLARES CON TRECE CENTAVOS, valor que la compradora entrega en este acto a la vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA : DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto, con todos sus derechos, usos, costumbres y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la vendedora, se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO . - Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias, para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. (Firmado)

ABOGADO FREDDY CAMPUZANO ZAMBRANO. Matrícula número: Mil cuatrocientos setenta y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI . Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a

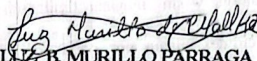
Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

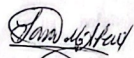
Derecho . I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la
aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en
unidad de acto. DOY FE.-

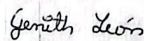

EDDA R. MURILLO PARRAGA
C.C. N.- 130785453-9

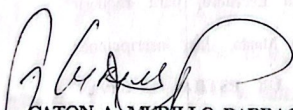

ANGEL A. MURILLO PARRAGA
C.C. No. 130042149-0

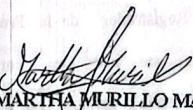

CONRADO H. MURILLO PARRAGA
C.C. No. 130016281-3


LUZ R. MURILLO PARRAGA
C.C. No. 090764429-9


SARA U. MURILLO PARRAGA
C.C. No. 130030037-1


GENITH M. MURILLO PARRAGA
C.C. No. 130393046-3


CATON A. MURILLO PARRAGA
C.C. No. 130041730-8


MARTHA MURILLO MACIAS
C.C.No. 130666610-6


NOTARIO.-

ES COPIA AUTORIZADA Y APOSTADA,

Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN "MANTA"
a solicitud de don Juan Cordero.

que radicada el archivo de la Oficina a mi cargo consta que con fecha 31 de Enero de 1.949 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Partición, autorizada el 26 del actual ante el Notario Primero de este Cantón Señor César Antonio Uchca, Partición de un solar en Tarqui entre los Herederos del señor Ismael Murillo Cedeño, tocándole al señor ANGEL MARIA MURILLO SANTANA, se le adjudica un solar de la extensión y circunscripción siguientes: Por el frente calle Pública, con cuarenta y cinco metros; Por atrás, solar adjudicado a Tranquilino Murillo Santana con cuarenta y cinco metros; por el costado derecho lote adjudicado a Rosa Murillo Santana con cuarenta y dos metros; y, por el otro lado solar de Isabel Pico con treinta metros, incluyendo en éste un chalet, en el que actualmente habita.

De este predio se han realizado ventas;

Con fecha 2 de Febrero de 1.949 se encuentra inscrita la venta hecha por ANGEL MARIA MURILLO SANTANA, un solar a favor de Tobias Parraga - Moreira, ubicado en Tarqui que tiene por el frente, calle pública y cuarenta y cinco metros; por atrás solar de don Tranquilino Murillo Santana y cuarenta y cinco metros; por el costado derecho solar de doña Rosa Murillo Santana y cuarenta y dos metros; y, por el costado izquierdo solar de Isabel Pico y treinta metros.

Con fecha 10 de Febrero de 1.949 se encuentra inscrita la venta hecha por ANGEL MARIA MURILLO SANTANA y otros, a favor de Noemi Murillo Hiedro de Cevallos Calero y Ramona Murillo Hiedro, de dos solares ubicados en la Parroquia Tarqui, así uno, a favor de Noemi Matividad Murillo Hiedro de Cevallos Calero y esposo, en terreno que tiene ocho metros y diez y seis centímetros de frente por diez y nueve metros de fondo, lindando por el frente, calle pública que sale a la Carretera Manta-Quevedo; por el lado derecho de las Srtas. Isabel y Aurora Murillo Santana; por el costado izquierdo, propiedad de don Hugo Villavicencio, y Otro lote a favor de Noemi Matividad Murillo Hiedro, con igual medida anterior, lindando; Por el frente calle

pública sale a la carretera Manta-Quevedo; por atras propiedad de la
Srta. U. A. Murillo Murillo Santana; por el costado derecho propiedad
de Dona Rosa Alonzo, por el costado izquierdo el lote de terreno ppimora-
mo de deservio.

Con fecha 5 de Julio de 1.949 se encuentra inscrita la venta
hecha por Angel Maria Murillo Santana y otro, a favor de Alfredo Villacis
Jervis un solar ubicado en Tarqui doce y media varas de frente por veinticin-
co varas de fondo.

Con fecha 7 de Diciembre de 1.949 se encuentra inscrita la -
venta hecha por Angel Maria Murillo Santana y otro a favor de Maria Luisa
Murillo López, terreno en Tarqui que tiene veinte varas de frente por nueve
varas de fondo.

Con fecha 28 de Diciembre de 1.949 se encuentra inscrita la
venta hecha por Angel Maria Murillo Santana y otros a favor de Mercedes
Hoemi Quijiño de Duran Chavez un terreno en Tarqui que tiene Nueve metros de
frente por diez y siete metros de fondo.

Con fecha 18 de Abril de 1.950 se encuentra inscrita la venta
hecha por Angel Maria Murillo Santana y otros, a favor de José Adán Barcáa
Delgado, un solar ubicado en Tarqui, que tiene diez varas de frente por -
igual medida de fondo.

Con fecha 25 de Julio de 1.950 se encuentra inscrita la venta
hecha por Angel Maria Murillo Santana y otro, a favor de Zenobia Duran
Chávez, un solar que tiene diez metros de frente por quince metros de fondo.

Con fecha 20 de Octubre de 1.950 se encuentra inscrita la venta
hecha por Angel Maria Murillo Santana a favor de Alfredo Villacis Jervis,
un terreno que tiene diez y siete y medio metros de frente por veinte metros
de fondo.

Con fecha 4 de Abril de 1.951 se encuentra inscrita la venta hecha
por Angel Maria Murillo Santana a favor de Alfredo Monosca un ter-
reno que tiene; Por el frente carretero Manta-Quevedo cuarenta y
veinte metros; Por atras, camino Público y cuarenta metros; Por el costado izquierdo
con propiedad de Juan Aliatis y treinta y ocho metros; Por el costado derecho
propiedad de don Rogorio Palma y de los herederos de Ismael Marín.



Con fecha 14 de Abril de 1.951 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana y otro, a favor de Pedro María Flores Rondón, un solar que tiene diez varas de frente por diez y siete varas de fondo. 79,952 m² 8.40 14.28

Con fecha 31 de Abril de 1.951 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel Murillo Santana vende a favor de Esperanza Murillo Hidrovo un solar que tiene catorce metros de frente por veinticuatro metros y veintitres pulgadas de fondo. 343,42 m² 14.00 24.53 m

Con fecha 22 de Septiembre de 1.951 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana a favor de Bertha Tojona Macías de Tojona, un solar que tiene diez varas de frente por igual medida de fondo. 79,956 m² 8.40 8.40

Con fecha 12 de Noviembre de 1.951 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana a favor de Pascual Franco López, un solar ubicado en Tarquí, que tiene diez varas de frente por doce varas de fondo. 4,672 m² 8.40 10.08

Con fecha Primero de Octubre de 1.952 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana a favor de Juan De Los Santos Anchundia Anchundia un solar de forma irregular, que tiene por el frente, propiedad del comprador y treinta y cinco varas; por atrás propiedad de Orfelía Murillo y treinta y ocho varas; por un costado terrenos de Margarita Lucas y tres varas y una cuarta; y, por el otro lado propiedad de María Murillo y veinte varas.

Con fecha Primero de Octubre de 1.952 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana a favor de Ramón Albertp Macías Benítez, un solar que tiene ocho metros de frente por veinte metros de fondo.

Con fecha 31 de Diciembre de 1.952 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana a favor de Maximiliano López un terreno que tiene quince varas de frente, catorce varas atrás, por varas de fondo. 100,000 m² 15.00 14.00

Con fecha 20 de Mayo de 1.953 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana a favor de Eugenio Franco López, un solar que tiene diez varas de frente por igual medida de fondo. 10,000 m² 10.00 10.00

Con fecha 6 de Julio de 1.953 se encuentra inscrita la venta



Angel María Murillo de la Santa, a favor de Domingo Flores Lucas, por el frente de la calle pública y doce metros y cuarenta y dos centímetros; por atrás propiedad de Eduardo Varas y diez metros; por un costado callejón de uso privado y diez metros; por el otro lado y cuatro centímetros; y, por el otro lado propiedad de don Domingo Bailón y trece metros.

Con fecha 3 de Septiembre de 1.954 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana a favor de Manuel Antonio Reyes Codoñe que tiene doce metros de frente por quince metros de fondo.

Con fecha 7 de Junio de 1.955 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana a favor de Luz America Lucas Alvarado de Barcia Mero, un lote que tiene por el frente la carretera y seis varas; por atrás callejón público y nueve varas; por un costado calle pública y cinco y media varas; y, por el otro lado propiedad de don Adán Barcia que antes fué del vendedor y diez varas.

Con fecha 22 de Agosto de 1.955 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana a favor de Domingo Abad Mero Quijije, que tiene siete varas de frente por once varas de fondo.

Con fecha Primero de Noviembre de 1.955 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana a favor de Maximiliano Anchundia López, solar que tiene; por el frente, calle pública y 17 metros; Por atrás solar del señor Anchundia López y 14½ metros; por un costado propiedad de don Domingo Flores; y 10 metros; y por el otro lado solar de María Murillo de Barcia y 8 metros.

Con fecha 25 de Noviembre de 1.955 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana y Sra. a favor de José Alberto López Macías, que tiene diez metros de frente por diez metros de fondo.

Con fecha 8 de Febrero de 1.957 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana a favor de Tarcizo Rodríguez Henríquez, un lote que tiene; por el frente callejón público; y 10,08 metros; por el otro lado propiedad de don Alberto López y 11,16 metros; Por un costado con propiedad de Euclides Bailón y 10 metros; y, por el otro costado con propiedad de Mero con 11,20 metros.





Con fecha 10 de Julio de 1.957 se encuentra inscrita la aclaración de compraventa celebrada entre el señor Angel Maria Murillo Santana y el señor José María Alarcón en la que aclaran escritura inscrita el 18 de Abril de 1.950, hicieron constar las medidas erradas de 10 varas de frente por 10 varas de fondo, pues dicho solar tiene las siguientes lindas y medidas: por el frente la Carretera Manta-Quevedo y 10 metros; por atrás callejón público y 13 metros; por un costado calle pública y 10 metros; y por un costado propiedad de Joaquín Alarcón y 17 metros propiedad de Joaquín Alarcón.

Con fecha 16 de Enero de 1.958 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel Maria Murillo Santana y otro a favor de Juana Coronel Mero, un terreno que tiene diez varas de frente por diez varas de fondo.

Con fecha 18 de Septiembre de 1.959 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel Maria Murillo Santana a favor de Jorge Avila Alvia, un terreno que tiene por el frente callejón dejada por el vendedor y 9 metros; - Por atrás propiedad de José López y 11½ metros; por un costado solar de Alfredo Bailón y 13½ metros; y, por el otro lado callejón público y 13½ metros.

Con fecha 2 de Octubre de 1.959 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel Maria Murillo Santana a favor de Luis Víctor Lucas Anchundia un terreno que tiene quince varas de frente por catorce varas de fondo.

Con fecha 20 de Enero de 1.960 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel Maria Murillo Santana a favor de Bernardo Moreno Perez, un lote que tiene quince metros de frente por quince metros de fondo.

Con fecha 29 de Marzo de 1.960 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel Maria Murillo Santana y otro, a favor de Gustavo ejena Barrezueta que tiene diez y siete metros de frente por diez y siete metros de fondo.

Con fecha 11 de Julio de 1.960 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel Maria Murillo Santana a favor de José Agustín Alarcón, un lote que tiene once varas de frente por once varas de fondo.

Con fecha 26 de Agosto de 1.960 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel Maria Murillo Santana a favor de Medardo Velez Pinbargote, lote que tiene diez varas de frente por diez varas de fondo.

Con fecha 18 de Julio de 1.961 se encuentra inscrita la venta



por Angel María Murillo Santana a favor de Euclides Bailón Mero, un lote que tiene sesenta varas de frente por diez y siete varas y media de fondo.

Con fecha 1 de Diciembre de 1.961 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana a favor de Eugenio Franco Lopez, un lote que tiene sesenta varas de frente por diez y ocho varas de fondo.

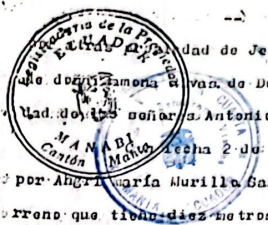
Con fecha Primero de Agosto de 1.962 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana a favor de Alberto López Macías, un solar que tiene por el frente terrenos del vendedor, callejón vecinal intermedio con doce y medio metros; por atrás propiedad del comprador con once y medio metros; por un costado con propiedad de Arturo Delgado con seis y medio metros; y, por el otro lado propiedad de los señores Euclides Bailón y Tarsisio Rodríguez con siete metros.

Con fecha 16 de Agosto de 1.962 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana a favor de Angel Espinales Palma, un solar que tiene por el frente propiedades de don Euclides Bailón y doña María Mercedes, callejón vecinal intermedio con quince metros; por atrás propiedad de doña Leticia Murillo Viuda de Santana con quince metros; Por un costado solar del vendedor con doce metros; y, por el otro lado solar de don Alberto López con diez metros.

Con fecha 2 de Octubre de 1.962 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana a favor de Eloy Pico Salvatierra, un solar que tiene nueve metros de frente por diez metros de fondo.

Con fecha 19 de Enero de 1.949 se encuentra inscrita Partición de los bienes del señor Ismael Murillo Cedeño, a favor de sus herederos, tocándole al señor Angel María Murillo Santana y otros, se le adjudica la parte no vendida del lote de terreno comprendido dentro de los siguientes linderos; Por el frente propiedad de la I.N.A.L.C.A., calle pública intermedia; por atrás casa de Domingo Bailón, de ahí, en línea recta, hasta la calle pública que va del Cementerio a la Plaza de Tarqui; por el costado derecho, la calle pública que va de la Plaza de Tarqui a la calle pública; y, por el otro lado, la carretera Manta-Quevedo.

Con fecha 31 de Mayo de 1.963 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana a favor de Teresa Avila, un terreno que tiene por el frente callejón público dejado por el vendedor, con nueve metros -



... propiedad de Jesús Moreira con doce metros; Por un costado propiedad de don Juan de Duran con diez y ocho metros; y, por el otro lado propiedad de don Antonio Reyes y Jaime Rodríguez.

Con fecha 2 de Julio de 1.963 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana a favor de José Gilberto Palacios Mero, un terreno que tiene diez metros de frente por diez metros de fondo.

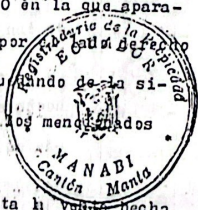
Con fecha 5 de Mayo de 1.965 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana a favor de Angel Augusto Murillo Parraga, un lote que tiene ocho y medio metros de frente por veintin metros de fondo.

Con fecha 11 de Julio de 1.966 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana a favor de Segundo Bruno Pruss Pachay, lote que tiene diez y siete varas de frente por quince varas de fondo.

Con fecha 18 de Mayo de 1.967 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana a favor de Rosa Leonor Veloz Llor de Santos Mero, un terreno que tiene; Por el frente propiedad del vendedor con 6,50 metros; por propiedad de José Valencia con 5 metros (atras); por un costado propiedad de José Rodríguez con 13,50 metros; y, por el otro lado terrenos de don Felix Tranquilino Murillo con 12, 50 metros.

Con fecha 31 de Agosto de 1.967 se encuentra inscrita la venta hecha por Angel María Murillo Santana a favor de María Colombia Macías Peralta Viuda de Cedeno Miranda, por el frente, callejón Pública que sale a la calle Morona con 15 metros; por atras propiedad de Luz Lucas de Alonzo con 13,75 metros; por el costado derecho, terrenos de Luis Parraga con 15 metros; y, por el costado izquierdo, terreno propiedad de Segundo Anchundia y Antonio Flores.

Con fecha 13 de Enero de 1.972 se encuentra inscrita la Rectificación de compraventa celebrada entre Angel María Murillo Santana y José Agustín Sornoza, rectificando escritura inscrita el 11 de Julio de 1.960 en la que aparecía erróneamente una extensión tanto por el lado izquierdo como por el derecho de diez varas, y se rectifican la extensión de dicho costados, quedando de la siguiente manera quince varas y sesenta y cuatro centímetros. por los mencionados costados en vez de diez varas.



Con fecha 2 de Julio de 1.975 se encuentra inscrita la venta hecha



Don Angel Murillo, vende a favor de Carlos Alberto Sanchez, un lote que tiene sesenta y ocho metros cuadrados, y por el costado izquierdo

la venta hecha por Angel Murillo Santana a favor de Carlos Alberto Sanchez -

Don Pedro un lote que tiene sesenta y ocho metros cuadrados, y por el costado izquierdo

la venta hecha a favor de Carlos Alberto Sanchez, un terreno que tiene -

CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS, Y OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS,

Don fecha 17 de Febrero de 1977 se encuentra inscrita la venta

hecha a favor de José López Anchundia, que tiene por el frente quince varas por

atras, quince varas por cada una de sus ladas,

Don fecha 24 de Noviembre de 1978 se encuentra inscrita la -

venta hecha a favor de Segundo Chaves Izco y otros, lote que tiene por el fre-

lote de propiedad de los compradores con setenta metros por otras propiedad de

Carlos León con setenta metros, por el costado derecho propiedad de Santos Ve-

con esta misma sesenta centímetros, y por el costado izquierdo, propiedad de

Carlos Sanchez Ponce, con diez metros cincuenta centímetros,

Don fecha 24 de Febrero de 1981 se encuentra inscrita la venta

hecha a favor de José Rosario López Anchundia, un lote que tiene cinco metro

de frente por quince metros de fondo,

Don fecha 12 de Mayo de 1982 se encuentra inscrita la venta hec

a favor de Clara López Izco un lote que tiene diez metros ocho centimetr

frente, igual medida atrás, por diez metros ocho centímetros de fondo,

Don fecha 17 de Abril de 1985 se encuentra inscrita la venta

hecha a favor de Blanca Alonso, un lote por el frente callejón público con

metros por otras propiedad de Mariela Alonso con ocho metros, por el costado

derecho propiedad de Manuela López con ocho metros, y por el costado izqu

do con propiedad de Dulce Duran con ocho metros,

Don fecha 21 de Noviembre de 1985 se encuentra insc

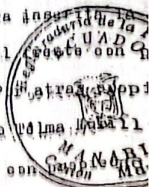
hecha a favor de Blanca Lorena Murillo, María de Cajas, por el

propiedad del vendedor con veinticinco metros veinte centímetros, y

de Virto Oswaldo Molina con 17 metros, por el costado derecho

diez metros treinta centímetros, y por el costado izquierdo con

Rosa Murillo con 17 metros,



SUBSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

PARTIDA DE NACIMIENTO

VALOR SI. 5.00



N° 4859919

MIP LEG

Registro Civil de Monto

29 96 2000
29 000576 1000

Walter Guayán

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En Monto, hoy día 29 de Agosto de 1996, a las 9:30 p.m., el que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de: Angel Augusto Huayra Parraza

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Angel Augusto Huayra Parraza

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 60 años

Nombres y apellidos del Padre: Angel Guayán

Nombres y apellidos de la Madre: Blanca Parraza

Lugar del fallecimiento: Monte Fecha: 29/08/96

El lugar de nacimiento se llama: Monte El Cónyuge

sobreviviente se llama: Blanca Parraza

Causa de la muerte: hemorragia cerebral hipertensión arterial

Leopoldo

Solicitó esta inscripción: Jefe Asistente Blanca Parraza con Cédula

de Identidad No. 103220157 domiciliado en Monte

OBSERVACIONES:

Causa de la defunción: # 103220157-2

Walter Guayán

Blanca Parraza

Walter Guayán

FIRMAS:

Walter Guayán

MUESTRA MUNICIPALIDAD DE MANTA		2000		084731	
MUNICIPIO O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE		DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE		C.I. 8 REC DEL CONTRIB	
MURILLO BLANCA PARRAGA DE S/E		C.104		1306233184	
CLAVE CATASTRAL	AVAUO COMERCIAL	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIB. ESP. DE MEJORAS		LIQUIDACION	
2012935000	13,387,624	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO VALOR	
		SUPUESTO PREDIAL	111,611	VIENEN	1,240,040
		TASA POR SOLAR NO ESP. CADO	803,258		
		IMPUESTOS ADICIONALES	24,099	REBAJAS	3,348
		IMPUESTO PARA VIVIENDA RURAL	0		
		IMPUESTO DE BOMBIEROS	12,049		
		IMPUESTO PARA EDUCACION SUJETIVA	48,195		
		IMPUESTO PARA EDUCACION SUJETIVA	180,607		
		IMPUESTO PARA EDUCACION SUJETIVA	60221		
		MEJORAS 1997			
2000	1,236,692				
TOTAL	13,387,624	PASAN	1,240,040		
REBAJA GENERAL 40%	5,355,049				
DEDUCCIONES POR HIPOT.					
OTRAS DEDUCCIONES					
AVAUO IMPONIBLE	8,032,575				
		DIRECTOR FINANCIERO		TESORERO	

CANCELADO 25 APR 2000

COPIAS JUDICIALES
1. Municipalidad de Manta
los
Diliana Alban F.
SECRETARIA
TESORERO

Certifico que el predio que:
constatado en el sitio que:
El predio de la clave # 2012957000
Ubicado en: CALLEJON CALLE 104
Area total del predio según escritura: -
Area total a desmembrarse: 164m2
Perteneciente al señor: MURILLO SANTANA ANGEL MARIA
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO: 201.13
CONSTRUCCION: 0
===== 201.13

Ver Angélica V. Jaramillo
Arg. María Angélica de Jaramillo
DIRECTORA DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Nota: CANCELÓ con la C.C. # 2012935000

Y.C.S.

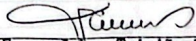




S/ 5.000 Sucres

Nº 15510

11.08
1.01
2.01
14.10

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
DEL CANTON MANTA	
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
registrada una propiedad que consiste en solar,	
perteneciente a ANGEL MARIA MURILLO SANTANA,	
ubicada en Callejon Calle 104, C.C. 2012957,	
cuyo avalúo comercial presente compra-venta, asciende a la cantidad	
de DOSCIENTOS UN 13/100 DOLARES, (USD \$ 201,13)	
Nota.- No causa impuesto a las utilidades.	
LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
Precio de Venta	S/.
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	S/.
Mejoras	
Diferencia Neta:	S/.
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	S/.
Impuesto Causado:	
Por los primeros S/.	S/.
Por el exceso S/.	
TOTAL DE IMPUESTO:	S/.
Manta, 06 de junio de 2000	
 Econ. Jaime Triviño Pico Director Financiero Municipal	

01 OFICINA FISCAL - 021001 - MANTA



sl 5.000 Sucros

Nº 20662

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MURILLO BLANCA PARRAGA DE Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad Manta, junio 06 de 192000

CC.2012935000-C.104

NOTA Sólo es valida por esta clave



1. Municipalidad de Manta

Jenny Rivasolra
J. DE RECAUDACION

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

BLANCA PARRAGA DE MCRILLO .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Junio 6

de 2000

ABNEGACION Y DISCIPLINA



Tesorero del CC. BB. M.

Francisca Marchán Palma

Nº 27247

VALOR \$ 15.000

MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTO MUNICIPALES

Nº 68558 Manta, 1 de junio de 2000

PAGO el Señor HEREDEROS DE ANGEL MARIA MURILLO SANTANA

la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA SUQUES

(S/. 14.520)

suces

por concepto de TASAS

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre SEO DE CALLES

CANCELADO 01 JUN 2000

1. Municipalidad de Manta

Jenny Rivasdencia

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$/ 5.000,00

Nº 2015

AUTORIZACIÓN

Nº. 1356

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la SRA. MARTHA ROSANA MURILLO MACIAS, para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad de los herederos del señor Angel María Macías Sactuna, ubicado en Callejón de uso privado con salida a la Calle 104 del Barrio "Centro de Tarqui # 2", Código # 243 de la parroquia Tarqui, Clave Catastral # 1011935000, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 20,50m - Callejón de uso privado con salida a la Calle 104

Atrás: 10,40m - Iglesia Bautista "Luz de los Valles" + 8,50m - Sra. Adriana Cruz Alarcón, (total 18,90m)

Costado derecho: 8,80m - Sra. Rosa Cedeño de Delgado

Costado izquierdo: 7,80m - Sra. Blanca Lorena Morillo Marín de Cajon

Área total: 163,51m²

NOTA: Esta autorización se la concede en base a registro catastral individual del predio en la Dirección de Avalúos y Catastro, el mismo, que posee la Clave catastral anteriormente detallada.

Manta, mayo 31 del 2000

Arq. Andrés Gutiérrez Pinargote.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA 130030037-1
NURILLO PARRAGA SARA UBALDINA
07 MARZO 1.937
NANABE/NANTA/TARQUI
01 053 0015
NANABE/ NANTA
NANTA 37

[Signature]



ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO GUSTAVO ABAD
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
ANGEL HURILLO
BLANCA PARRAGA
NANTA 02/08/1968
12/08/2008
2008390
[Signature]
Firma de la Autoridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTROS CIVILES, IDENTIFICACION Y PREVISIONES
CIUDADANÍA No. 1-0119413-2
PARRAGA EDDA ROBERTINA
ERO 1.947
NANTA/NANTA
01 032 00186
NANTA 47



[Signature]
Inda Zambrano
JESUS PABLO OLIVERA
NANTA - NANTA

ECUATORIANA***** V3333V3222
CASADO RODRIGO DELGADO BENITEZ
SECUNDARIA QUENACER. DOMESTICOS
ANGEL HURILLO
ANGEL PARRAGA
PORTO VIEJO 18/11/1971
18/11/2009
3827049
[Signature]
Firma de la Autoridad



Ab. Simón Zambrano Vences

NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

Oficina: Edificio CHANG, Avenida 2 y Calle 10
Frente a la Plazoleta Azúa Junto al Edif. BANCOMEX
Teléfono: 613090 - 610-697

MANTA - MANABI - ECUADOR

Impresos Gráficos Colón - Av. 106 calle 104 - Telf.: 625256 - Tarqui